



ACUERDO DE RECEPCION DE CONSTANCIAS Y SE ORDENA ARCHIVO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2023.

PARTE PROMOVENTE: Partido Verde Ecologista de México, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del IEE, el C. Jonathan Saúl Hernández Araujo.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a catorce de abril de dos mil veintitrés.

El Secretario de Estudio da cuenta¹ al Magistrado Presidente, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el oficio *TEEA-OP-0085/2023* de fecha catorce de abril de 2023, que remite la Oficialía de Partes de este Tribunal, al que adjunta cédula de notificación electrónica y sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SUP-JRC-28/2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 298, 335, 354, párrafo primero y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y visto el estado procesal que guarda el presente recurso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354, 355 y 360, fracciones VI y X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracciones X y XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibidas las constancias de cuenta y agréguese a los autos del expediente.

SEGUNDO. Archivo. Al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente al área correspondiente para su custodia y archivo.

¹ Con fundamento en los artículos 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

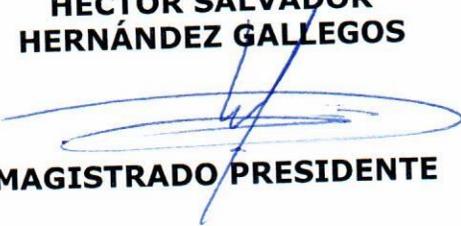


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOTIFÍQUESE, como en derecho corresponda.

Así lo acordó el Magistrado Instructor, en presencia del Secretario de Estudio,
quien DA FE.

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**


MAGISTRADO PRESIDENTE

**JOEL VALENTÍN JIMÉNEZ
ALMANZA**


SECRETARIO DE ESTUDIO